

DECRETO DEL ALCALDÍA Nº 176/2016

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de la sesión EXTRAORDINARIA del AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación, para el próximo día 26 de mayo de 2016, a las 08:17 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, con el objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Aprobar si procede, las actas anteriores de fecha 16 de marzo y 7 de abril de 2016.

Segundo.- Dar cuenta de los decretos de Alcaldía nº 67/2016 al nº 150/2016.

Tercero.- Aprobar inicialmente si procede, el Presupuesto General 2016.

Cuarto.- Aprobar, si procede la creación de una segunda licencia de autotaxi en el municipio de Calañas, e incoar expediente para la aprobación de los pliegos que han de regir la adjudicación de ambas licencias.

Quinto.- Aprobar inicialmente, si procede, las tarifas urbanas de primera implantación aplicables al servicio de transporte en automóviles ligeros (autotaxi) del municipio de Calañas (Huelva).

Sexto.- Aprobar, si procede, el archivo del expediente relativo al concurso ordinario para cubrir el puesto de secretaría-intervención.

Séptimo.- Aprobar, si procede, la adhesión al Convenio suscrito por la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y la FAMP, sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecuciones hipotecarias.

Octavo.- Aprobar, si procede, la aprobación definitiva del Avance de planeamiento, de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Noveno.- Aprobar, si procede, la adhesión del ayuntamiento de Calañas al Fondo Andaluz de Municipios para Solidaridad Internacional (FAMSI).

Décimo.- Aprobar, si procede, el inicio del expediente para la creación del Plan Local de Salud de Calañas.

Undécimo.- Dar cuenta del nuevo nombramiento de Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Duodécimo.- Mociones de urgencia, si las hubiere.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas, si las hubiere.

SEGUNDO.- Que por la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se notifique la presente convocatoria a los miembros de esta Corporación, acompañada del Borrador del Acta de la sesión anterior, indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario se entenderá convocado automáticamente a la misma hora dos, días después.

En Calañas, a 23 de mayo de 2016.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: D. María Peña González

CIF: P21017001 - NÚMERO DE REGISTRO ENTIDAD LOCAL: 01210176